



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **RESOLUCION GERENCIAL N° 020 - 2025 - GDS - MPLP**

Tingo María, 10 de junio de 2025

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N°202502036 de fecha 23 de enero de 2025, presentado por el señor Wilson Panes Marcelo, Jefe de la Micro Red Rupa Rupa, remite el Plan de Trabajo “DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL”, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; literal (C) de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutivas y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social.

Con Informe N°075-2025-GDS-MPLP/TM, de fecha 13 de febrero de 2025 el Gerente de Desarrollo Social solicita Asignación Presupuestal el Desarrollo de Sesiones Demostrativas y con Informe N°381-2025-OGPP-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2025, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo “DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL”;

Mediante el Informe N° 158-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social (e), concluye declarando procedente la aprobación del Plan de Trabajo “DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL”, por el importe de S/. 10,449.00;

Según el Informe N°109-2025-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI de fecha 03 de marzo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, remite y solicita subsanar observaciones y con Informe N°156-2025-GDS-MPLP\*/TM con fecha 25 de marzo de 2025 el Gerente de Desarrollo Social subsana las observaciones solicitadas para aprobación del Plan de Trabajo “DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL”; y con Informe N°168-2025-MPLP-OGPP-OPEYMI de fecha 27 de marzo de 2025 el Sugerente de Presupuesto encuentra el Plan de Trabajo no alineado a la estructura de la directiva N°001-2025-OPEMI-OGPP/MPLP para formular plan de trabajo en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Mediante el Informe N°304-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite el expediente cumpliendo los requisitos solicitados, para la aprobación del Plan de Trabajo “DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL”; y con el INFORME N°318-2025-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI y el INFORME N°187-2025-OGPP-MPLP el Subgerente y Gerente respectivamente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, remite el Plan de Actividad: AOI30092700551-DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES-IAL, por el monto de s/ 10,449.00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles) para su aprobación ya que se encuentra expedito para su aprobación mediante Acto Resolutivo de forma parcial, ya que se encuentra alineada a la Directiva N°001-2025-OPEMI-OGPP/MPLP, “Normas para la Elaboración de Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado” aprobado mediante Resolución N°124-2025-MPLP;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pag. 02/ **RESOLUCION GERENCIAL N° 020 - 2025 - GDS - MPLP**

Por todo lo expuesto, se tiene la **Opinión Legal N° 488-2025-OGAJ-MPLP** de fecha 3 de junio de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, así como, de los informes técnicos, según lo solicitado y con el sustento jurídico correspondiente, considera que resulta procedente la aprobación del **Plan de Trabajo "DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por el importe de s/ 10,449.00;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 03 de junio de 2025, correspondientemente:

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; literal j), artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutorias y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social, para la aprobación del plan de trabajo nutricional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo "DESARROLLO DE SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE NIÑAS Y/O NIÑOS Y GESTANTES – IAL", por el importe de **S/. 10,449.00** (Diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles); el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Programas Sociales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA  
Econ. Edgar Fernando Jara Orma  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL